



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, **21 FEB 2019**

VISTO el Expte. N° 863/2018 por el cual el Prof. Ricardo Steinsleger solicita licencia con goce de haberes del 23 al 30 de julio de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que el docente fundamenta el pedido en razón de haber sido invitado para participar con el Coro Vocálica, del VII Festival Coral de Medellín "José María Bravo Márquez" entre el 24 y el 29 de julio de 2018.

Que la solicitud es entre los días 23 al 30 de julio de 2018.

Que la Dirección General de Personal de la UNT informa que el pedido se encuadra en el artículo 50 inc. 3 del Decreto N° 1246/15.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales mediante Resolución N° 193/CEE/18 aconseja favorablemente.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°. Justificar las inasistencias, con goce de haberes, al Profesor **RICARDO STEINSLEGER**, DNI N°: 14.510.340 como Docente de 10 (diez) horas cátedra (733) del Coro del Consejo de Escuelas Experimentales de la Universidad Nacional, desde el 23 al 30 de julio de 2018, por haber participado con el Coro Vocálica del del VII Festival Coral de Medellín "José María Bravo Márquez".

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Docente que presente el informe correspondiente.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Consejo de Escuelas Experimentales a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° **0151 2019**

Mue.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARÍA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Srta. MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
a/cargo del Despacho de la Se
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.